

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00274.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) que por concepto de salario perciba el demandado Henry Gregorio Sierra Montes, como empleado de la empresa L y F Estructuras y Acabados. Se limita la medida a la suma de **\$7.500.000.00. M/cte.**

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) que por concepto de salario perciba el demandado Ibinser Benavides Gutiérrez, como empleado de la empresa Diamon Security Ltda. Se limita la medida a la suma de **\$7.500.000.00. M/cte.**

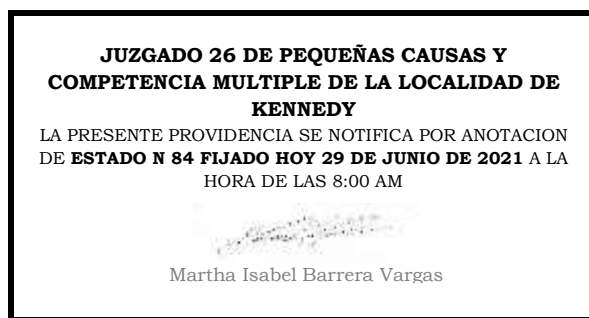
Los dineros deberán ponerse a órdenes de este Estrado Judicial en la cuenta de depósitos judiciales que para tal efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, en el oficio se le prevendrá al pagador que de no cumplir con lo aquí ordenado, deberá responder por los valores cuyos descuentos fueron ordenados, conforme a lo normado en el numeral 9° del artículo 593 del C.G.P.

Por Secretaría oficiase de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b145b635c1d438680acb5e68a3d5fc48341f260c8d66dcbf9c736f02c1200a7c

Documento generado en 28/06/2021 01:02:07 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**